

PERGAMINO, Abril 12 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Séptima Se--
sión Extraordinaria realizada el día 7 de Abril del cte. año, al --
considerar el Expediente: C-100-88 COOPERATIVA ELECT. Y DE SERV. PÚ--
BLICOS DE EL SOCORRO LTDA.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA Y DE SERVICIOS
PUBLICOS DE EL SOCORRO LTDA., a incrementar el costo-
de la tarifa básica correspondiente al mes de Noviembre de 1988,-
cuyo importe para todas las categorías es de \$ 1,282.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior-
se aplicarán los que correspondan en función de Le--
yes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fue-
ren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2120/89.-

JUAN J. MARCONATO III
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE